REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 746
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/11/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 96, de fecha 26.11.2018 de Secretaria municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 758 de fecha 26/11/2018, Autoriza comisión de servicio Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum Nº 149 de fecha 26.11.2018 Alcalde (s).
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10º, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovias Dap S.A. Punta Arenas, Rut. Nº 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

   Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 28/11/2018 y Punta Arenas - Pto.Williams, 29/11/2018, para la siguiente Persona:

   1.- Jaime Fernández Alarcón, Rut: [illegible]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$ 151.274.-
			TOTAL	$ 151.274.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ★ XII REGIÓN ★ ALCALDE

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

PTV/BSC/jonn